

MAR DEL PLATA, 23 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-1068/17, de fecha 15 de marzo de 2017, por el cual se tramita la solicitud de exclusión de un acta de examen, presentada por la alumna de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras, Señorita Lucía Mariel Canales, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por la interesada, a través de la cual plantea una duplicación en el registro de aprobación de la asignatura "Introducción a la Filosofía".

Que, a fojas 01 vuelta, el Departamento Alumnos recomienda hacer lugar a la exclusión solicitada, del Acta N° 208, Folio N° 211, Libro de Actas N° 176, constituida el 11 de julio de 2016, para la asignatura "Introducción a la Filosofía", en razón de haberse consignado su aprobación con anterioridad.

Que, a fojas 03, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 75, de fecha 12 de abril de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

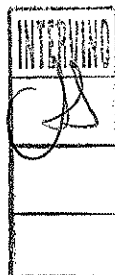
Por ello,


**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Excluir a la alumna de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras, Señorita Lucia Mariel CANALES (DNI N° 39.283.209 – Legajo N° 30071), del Acta N° 208, Folio N° 211, Libro de Actas N° 176, de fecha 11 de julio de 2016, correspondiente a la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA**, en razón de haberse registrado su aprobación con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4907




Mg. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Decana
Facultad de Humanidades